

Ciudad de México, 20 de abril de 2017

**CIRCULAR No. SA/021/2017**

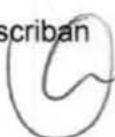
**Funcionarias y funcionarios  
Del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente(s).**

En atención a la colaboración que el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda ha establecido con el Dr. Carlos Soriano Cienfuegos, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral, les comarto la oferta de cursos virtuales que dicho Centro impartirá durante el año 2017.

Tipo	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Diplomado
Registro	Por invitación	Por invitación	Por invitación	Por invitación	Por invitación	Por invitación	Por invitación
Actividad	Regulación de las candidaturas independientes en México	El modelo de comunicación política en México	Violencia política contra las mujeres	Sistema de nulidades en materia electoral	Interpretación y argumentación jurídicas	El modelo de financiamiento y fiscalización en México	Diplomado en Derecho Electoral
Duración	4 semanas	4 semanas	3 semanas	4 semanas	6 semanas	6 semanas	6 meses
Modalidad	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual	Virtual
Fecha	5 al 30 de junio	3 al 28 de julio	31 de julio al 18 de agosto	21 de agosto al 15 de septiembre	18 de septiembre al 27 de octubre	30 de octubre al 1 de diciembre	Octubre de 2017

Las o los interesados en tomar alguno de estos cursos, habrá de considerar lo siguiente:

- La inscripción se llevará a cabo a través del Campus virtual del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto Electoral en la dirección: [centrodeformacionydesarrollo.iedf.org.mx](http://centrodeformacionydesarrollo.iedf.org.mx)
- Dicha inscripción estará abierta del 24 al 28 de abril.
- Previo a la inscripción, se recomienda revisar cuidadosamente las fichas técnicas de cada curso, en las cuales se especifican las características y los criterios de acreditación. Estas fichas estarán disponibles también en el Campus.
- La inscripción está sujeta a disponibilidad de espacios o a algún requisito del Centro de Capacitación del Tribunal, por ejemplo, para el diplomado en Derecho Electoral es precisa la aprobación de un examen.
- Podrá elegir máximo dos cursos y se dará preferencia a aquellos que se inscriban primero.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Cabe señalar que, independientemente de la puesta a disposición de estos cursos, el personal deberá cumplir con la capacitación que imparte del Centro de Formación como parte del Programa 2017.

Por último, el personal del Centro atenderá cualquier asunto relacionado con la presente circular, con el apoyo de los CC. Óscar Rafael Reyes Hernández y Javier Ernesto San José Zeledón, en las extensiones 5430, 5422 respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p.

Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.  
Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento. Presente.  
Karla Sofía Sandoval Domínguez. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.



**Somos un Instituto de Calidad**

En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidas** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.